

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 8.764.009-C.
Primer apellido: Cabanillas.
Segundo apellido: Cabanillas.
Nombre: María Josefa.
Código puesto de trabajo: 1669510.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Instrumentos e Iniciativas de Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, de fecha 15 de mayo de 2004 (BOJA número 128, de 1 de julio), se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales, reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados y la no formulación de reclamación alguna contra la Adjudicación Provisional, efectuada mediante Acuerdo de la Comisión de Valoración, de fecha 29 de julio de 2004, por lo que, en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 16 de enero de 2002 (BOJA número 18, de 16 de febrero de 2002).

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del Concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.

2. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino, por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán

optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el termino de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán y se efectuarán en los plazos establecidos en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria de este concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Cultura, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

A N E X O

DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA EN SEVILLA

Listado definitivo por orden alfabético de adjudicatarios de plaza y de plazas desiertas en el concurso de méritos de funcionarios convocado mediante Resolución del Delegado Provincial de 15 de junio de 2004 (BOJA núm. 128, de 1 de julio).

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Ptos
C.Puesto	Denominación	Cuerpo	
CARMONA	ORTEGA	ISABEL MARIA	28.355.881 18,15
1504510	Audiliar Administrativo D.P. Cultura de Sevilla		D.10
GARCIA	GARCIA	MARIA JOSE	52.576.284 5,987
6960510	Asexor Tecnico de Arquitectura D.P. Cultura de Sevilla		A.20
GARCIA	NARANJO	JOAQUIN ANTONIO	28.230.698 9,306
2182610	Un. Inversiones y Obras D.P. Cultura de Sevilla		B.20
MARTIN	GARCIA	AGUSTIN ALEJANDRO	28.463.923 17,45
1503610	Ng. Habitación y Nomina D.P. Cultura de Sevilla		C.10
PAREJA	LOPEZ	ENRIQUE	23.617.378 26,75
7110610	Dp. Museos y Conjuntos D.P. Cultura de Sevilla		A.20

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Ptos	Apellidos	Nombre	D.N.I.	Ptos
C.Puesto	Denominación	Cuerpo		C.Puesto	Denominación	Cuerpo	
DESIERTO				DESIERTO			
6957910	Asesor Tco. Fomento y Promoción D.P. Cultura de Sevilla			1543010	Asesor Técnico Conservación e Invest. Archivo Histórico Provincial		

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: (IASS) Dirección Gerencia.
Centro de destino: (IASS) Dirección Gerencia.
Código SIRHUS: 1625810.
Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica y Contratación.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Area Funcional: Pres. y Gest. Econ.
Area Relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 16.064,52 €.

Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos: